



71

I. A. N°: _____/2014.-
ARICA,

13 OCT 2014

VISTOS:

- Circular N° 070 Min. Interior de fecha 24.06.2014 que informa de los programas de capacitación 2014 de la Academia de Capacitación Municipal y Regional.
- Circular N° 0132 Min. Interior de fecha 31.07.2014 que informa sobre el curso de "Gestor de Recursos Humanos Zona Norte" de la Academia de Capacitación Municipal y Regional.
- Ord. N° 3478 de fecha 05.08.2014 que informa a la Administración Municipal sobre el programa Nacional de Capacitación del curso de "Gestor de Recursos Humanos Zona Norte" de la Academia de Capacitación Municipal y Regional.
- Instrucción Alcaldía N° 43 de fecha 12.08.2014 que invita a los funcionarios municipales a participar en el curso de "Gestor de Recursos Humanos Zona Norte".
- Instrucción Alcaldía N° 62 de fecha 11.09.2014 que modifica la I.A. N° 43 en cuanto a las fechas y el lugar de capacitación del curso "Gestor de Recursos Humanos Zona Norte".
- Instrucción Alcaldía N° 66 de fecha 23.09.2014 que autoriza a los funcionarios municipales, a fin de asistir al curso de capacitación "Gestor de Recursos Humanos Zona Norte".
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

MODIFICASE Y COMPLEMENTESE la Instrucción Alcaldía N°66, de fecha 23.09.2014 que autoriza a los funcionarios municipales, a fin de asistir al curso de capacitación denominado "Gestor de Recursos Humanos Zona Norte", en lo siguiente:

Se excluye del curso el siguiente funcionario/a:

| N° | NOMBRE | R.U.T | CALIDAD | DEPENDENCIA |
|----|--------------------------|--------------|------------|-------------|
| 1 | Lizette Carla Pardo Maya | 12.610.496-0 | Honorarios | DIDECO |

Se incorpora al curso el siguiente funcionario/a:

| N° | NOMBRE | R.U.T | CALIDAD | DEPENDENCIA |
|----|-----------------------------------|--------------|------------|--------------------------|
| 1 | Luis Ernesto Contreras Alcalde | 17.011.128-1 | Honorarios | Administración Municipal |

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

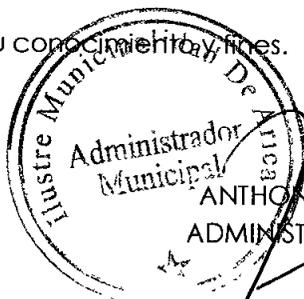
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/BCA/XBA/MP/ctg/lry.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)